

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41300 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000341/2009, por auto de 18-11-09 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don David Guerrero Conesa y doña Francisca Mendoza Celdrán, con DNI/CIF 22.885.972-Y y 22.925.087-Q, respectivamente con domicilio en Cartagena, así como el de los principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que ha sido nombrado Administrador concursal al letrado don José Gabriel Carrillo Fernandez, DNI 27.470.906-M, con domicilio en calle Santa Catalina, número 8, entresuelo, Murcia. Tfno 968242258, fax 968231196.

Murcia, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086236-1